

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

51

Santiago, veinticinco de abril de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 134

A fs. 48: A lo principal: Por evacuado el informe; Al primer otrosí: Como se pide; Al segundo otrosí: Téngase presente;

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico, se informa favorablemente la consulta de fs. 44

Notifíquese por carta certificada.

Rólese con el N° 123-06 NC.

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic y Sr. Tomás Menchaca Olivares

